

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

<b>CONCEJALES PRESENTES</b>
ENRIQUE PEREZ MAZO
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
ROBERTO LOPEZ HIDALGO
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
<b>SECRETARIA</b>
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las once horas del día 28 de diciembre de 2020, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la Sra. Concejala Itziar García Martínez, presididos por el Alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 27 de noviembre del 2020, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**2.- RELACION DE INGRESOS Y GASTOS.-**

De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante el mes de octubre de 2020 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

<b>OCTUBRE DEL 2020</b>	<b>DE PRESUPUESTO</b>	<b>NO PRESUPUESTARIO</b>
INGRESOS	95.933,90€	2.006,81€
PAGOS	39.415,83€	7.613,49€

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos de los citados meses a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al acta de esta sesión.

**3.- PETICIONES PARTICULARES.-** Dada cuenta de las presentadas, en cada caso particular se acuerda:

3.1.- GREGORIO RUIZ DE DOÑABIETA.- Dada cuenta de escrito presentado el 23 de noviembre de 2020, en calidad de propietario de la finca rústica, Parcela 775, del Polígono 2 de Elvillar, Paraje de Espino, actualmente sin cultivo, en el que solicita a tenor de la forma irregular de la Parcela 776 del Polígono 2 del Paraje de "El ESPINO", propiedad del Ayuntamiento que le sea adjudicada bien mediante enajenación o arrendamiento

3.2- MARÍA ANGELES LOPEZ -GIL DE MIRANDA Y ANA ISABEL PÉREZ LÓPEZ GIL.- Dada cuenta de las solicitudes de presentadas por María Angeles Lopez -Gil de Miranda y Ana Isabel Pérez López Gil, por las que solicitan la reparación de desperfectos en la entrada de sus viviendas, formándose varias grietas, en Calle Herrería nº49- B, Calle Herrería nº49 -C, como consecuencia de las obras cometidas en dicha calle, siendo inviable la solución adoptada en el año 2018 consistente en tapadura de cementero.

El Pleno se da por enterado y por unanimidad, se acuerda dar traslado a D. Juan Manuel Martínez Mollinedo, Director facultativo del contrato de obras para la ejecución de las obras de "REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES DE ELVILLAR", para que informe lo solución pertinente y viable.

3.3.- MAITE FERNANDEZ GARCIA.- Dada cuenta del escrito presentado por la trabajadora en relación con la propuesta de cambio de ventanas por motivos funcionales y térmicos y la rotura de dos persianas.

El Pleno se da por enterado del escrito y estudiará la viabilidad de la propuesta planteada en el escrito.

3.4.- IGNACIO IZCO SANTOS.- Dada cuenta del escrito presentado por el Diacono encargado de la parroquia de Santa Maria de Asunción de Elvillar-Bilar en relación a la petición de aportación económica, dentro de la compañía solidaria para paliar la crisis económica ocasionada por el Covid-19. La corporación se da por enterado y estudiarán las propuestas dentro de la consignación presupuestaria correspondiente y atendiendo al procedimiento de subvención que se establezca la corporación.

#### 4.- CONTRATACION DE ASESORIA UBANISTICA.

Por parte del Sr. Alcalde se quiere informar sobre las peticiones de varios vecinos, para la adquisición de parcelas en Unidad de Ejecución-1 de Elvillar/Bilar, en el entorno conocido como "El Cerrado", ante la complejidad del expediente y el deficiente asesoramiento técnico-urbanista; el Ayuntamiento se ha visto obligado a solicitar un asesoramiento externo urbanístico, en todas las cuestiones que deriven de la situación jurídica de la Unidad de Ejecución-1; la necesidad que se pretende cubrir con esta contratación es fundamentalmente analizar la viabilidad de desarrollo de la misma, bien con la situación urbanística actual o bien mediante la tramitación de los instrumentos urbanísticos que procedan, con el único de impulsar las políticas contra despoblación.

El Pleno por Unanimidad, se da por enterado de los términos de la propuesta solicita que consta en el expediente de la presente sesión ordinaria y por unanimidad se aprueba la contratación del servicio de asesoramiento propuesto por el Alcalde, que resulta ser el órgano de contratación.

#### 5.- DECLARACION DE LA PARCELA SOBRANTE.

De conformidad con el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F) el Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud particular sobre el inicio del expediente de declaración de parcela sobrante del Polígono 2, Parcela 776 del Paraje "El Espino", solicitada a

petición de un vecino, en base a la documentación que obra en expediente retirar el punto del orden de la sesión ordinaria, para incorporar al expediente valoración adecuada de la Parcela y en consecuencia tomar el acuerdo en las próximas sesiones. El pleno de da por enterado de la exclusión del punto del orden de día.

## **6.- INCORPORACIÓN PARTIDAS DE AYUDAS PARA EL EUSKERA 2019-2020**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que este año no ha tenido lugar la convocatoria de Ayudas para el Euskera 2019-2020 dentro "ORDENANZA ESPECÍFICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE EUSKERA", aprobada por este Ayuntamiento, se propone por la Alcaldía la incorporación la partida del ejercicio 2020, la propuesta es aprobada por unanimidad.

## **7. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

7.1.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°70 DE 2020, de fecha 16de octubre del 2020, por la que se adopta:

"Adjudicar el contrato para las obras de **"REPARACIÓN/CONSERVACIÓN DE LOS TRAMOS DAÑADOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS EN LOS CAMINOS RURALES DE ELVILLAR/BILAR"** a **ISMAEL DE ANDRES, S.A.**, por un importe total que asciende a 17.230,18 euros, desglosados en:

TOTAL, EJECUCIÓN MATERIAL	11.966,24 €
B.I. y G.G.	2.273,58 €
21,00 % I.V.A.	2.990,36 €
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	17.230,18 €

7.2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°71 DE 2020, de fecha 16 de octubre del 2020, en relación a la solicitud presentada por BODEGAS BHILAR S.L. para la apertura de la actividad de ampliación de BODEGA DE ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y EMBOTELLADO DE VINO COMÚN, sita en la parcela 842, 1265 y 1268 (A y B) del polígono 4 de esta localidad de Elvillar/Bilar y considerando el cumplimiento de los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes de acuerdo con las Ordenanzas municipales y no existiendo en la misma zona de ubicación de la actividad otras actividades análogas, se adopta:

"EMITIR su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo al GOBIERNO VASCO."

7.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°72 DE 2020, de fecha 19octubre del 2020, en relación al expediente de obre de ampliación de naves en la parcela catastrales 842,1265 y 1268 del polígono 4 del suelo no urbanizable del término municipal de Elvillar/Bilar, promovido por BODEGA BHILAR, por el que adopta la siguiente resolución que dice:

"PRIMERO.- Conceder licencia de actividad correspondiente a la actividad de ampliación de nave para instalación de actividad de bodegas elaboración."

Teniendo en cuenta las medidas correctoras que se detallan en la misma.

"SEGUNDO.- Conceder licencia de obras de BODEGAS BHILAR S.L para la ampliación de naves en la Parcela Catastrales 842-4, 1265-4, 1268-4(A y B) del suelo no urbanizable."

Con las condiciones reflejadas en el informe del arquitecto asesor municipal.

"TERCERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras" por un importe total de 996,67 €, siendo el 2% sobre el presupuesto de material presentado 49.833,58 €."

7.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°73 DE 2018, adoptada el 22 de octubre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.-Solicitar ayuda para la reparación de los tramos afectados por la tormenta del pasado día 9 de mayo, los cuales produjeron graves daños en varios caminos de la localidad de Elvillar/Bilar a la Diputación Foral de Álava; según las bases reguladoras de la ayuda para esta finalidad."

7.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°74 DE 2018, adoptada el 22 de octubre del 2020, en relación a la licencia de 12 de noviembre de 2020, por la que se autorizó las obras de **REPARACION ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL VINCULADO A VIVIENDA**, solicitadas por SANTIAGO FRANCO IRAZU, en el inmueble sito en la Plaza Santa María, 17, parcela 234 del polígono 1, se acuerda:

PRIMERO.- CONCEDE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Así como proceder la devolución de los avales o fianzas constituidos.

7.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°75 DE 2020, adoptada el 30 de noviembre del 2020, el cual resuelve:

"PRIMERO.-Conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN a FRANCISCA HERNANDEZ RUIZ, para ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA, en el inmueble sito en calle CERCAS ALTAS, n°4, parcela 584 del polígono 5 de Elvillar/Bilar.

SEGUNDO.-Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras."

7.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°76 DE 2020, adoptada el 2 de noviembre del 2020, en relación a la instancia municipal se ha iniciado expediente al objeto de conocer el estado del edificio que se encuentra en C/ Herrerías, N°48 en la Parcela 131 del Polígono 1 de Elvillar, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Incoar procedimiento para la aprobación de orden de ejecución a través a **LAPROPIEDAD DE C/ PARCELA 131 POLIGONO 1** de Elvillar/Billar la realización de obras de mejora, rehabilitación y conservación que el art. 199 de la Ley 2/2006, del Suelo y Urbanismo y demás normativa de aplicación; imponen a los titulares de bienes inmuebles con el fin de mantener los mismos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, decoro y con las condiciones requeridas para la habitabilidad o su uso efectivo.

SEGUNDO.- Concédase trámite de audiencia de 10 días al interesado **PROPIEDAD DE EN C/HERRERÍAS, 48 PARCELA 131 POLIGONO 1** a fin de que pueda alegar o aportar cuanta documentación estime conveniente para

la defensa de sus legítimos intereses y derechos en relación con la propuesta de orden de ejecución que, en los términos del informe técnicos."

7.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°77 DE 2020, adoptada el 4de diciembre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:

"Visto el Decreto Foral 424/2020 de 3 de diciembre por la que resuelva la convocatoria extraordinaria para 2020 de las ayudas destinada a comino de acceso a explotación agraria y caminos rurales afectados por las tormentas en los meses de abril y junio aprobado mediante Decreto foral del Diputado General n°322/2020 de 9 de octubre, por el que se concede al Ayuntamiento de Elvillar/Bilar un importe de subvención de 12.061,10 euros, por un presupuesto subvencionable de 17.230 euros.

Examinada la **factura** número 82/20, de fecha 21 de julio del 2020, emitida por la empresa **ISMAEL ANDRES, S.A.** de Logroño - La Rioja, correspondiente a la **"REPARACIÓN DE DAÑOS PRODUCIDOS POR LLUVIAS"**, cuyo importe asciende a la cantidad de **17.230,18 €**, I.V.A. incluido."

7.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°78 DE 2020, adoptada el 14de diciembre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:  
"PRIMERO.- Revocar la licencia de obras solicitadas por la **MARIA JOSE FRANCO GARCIA**, en el inmueble sito en la calle El Cerrado, 3 y 4, parcelas 1160 y 1161 del polígono 4, otorgada mediante resolución de 12 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Conceder **LICENCIA DE OBRAS a Mª JOSE FRANCO GARCIA**, para realizar **VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ EL CERRADO, N°3**, en la parcela 1283 del polígono 4, en Elvillar/Bilar, con las determinaciones indicadas en la misma."

7.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°79 DE 2020, adoptada el 21diciembre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.-CONCEDER licencia de obra a D. FERNANDO GONZÁLEZ DEL RIO, de fecha 30 de noviembre de 2020, reformar la pavimentación del portal del inmueble sito en C/ Coscojal, n°26 en el término municipal de Elvillar/Bilar, conforme al informe del arquitecto.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional, según **Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto de construcciones, instalaciones y Obras**, del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar."

7.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°80 DE 2020, adoptada el 23de diciembre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.-CONCEDER licencia de obra a D. JOSE ENRIQUE VILLACH GARCIA, para colocación de puerta automática en el inmueble sito en C/ Coscojal, n° 52 en el término municipal de Elvillar/Bilar, conforme al informe del arquitecto.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional, según **Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto de construcciones, instalaciones y Obras**, del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar."

7.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°81 DE 2020, adoptada el 23 de diciembre del 2020, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- CONCEDER licencia de segregación parcela 1154 del polígono 4 a D. SANTIAGO FRANCO IRAZU, para llevar a cabo la siguiente segregación de fincas rústicas que se expresan, al no suponer el mismo acto de parcelación urbanística alguna rigiéndose

la segregación por lo dispuesto en la normativa agraria, en especial por los [arts. 23, 24 y 25 de la Ley 19/1995, de 4 de julio](#), de modernización de las explotaciones agrarias:

PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE CATASTRAL m <sup>2</sup>
1005	4	2.938,79 m <sup>2</sup>
1154	4	1.996,26 m <sup>2</sup>

SEGUNDO.- Hacer constar de conformidad con lo dispuesto en el [art. 39.2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio](#), de Suelo y Urbanismo que la licencia de parcelación se entiende otorgada legalmente bajo la condición de la presentación en el ayuntamiento del documento público en que se haya formalizado el acto correspondiente, el cual deberá incorporar la licencia que lo autorice o testimoniarla íntegramente, así como expresar, cuando proceda, el carácter indivisible de todos o alguno de los solares, los lotes, las parcelas o las fincas resultantes. La presentación se efectuará dentro de los tres meses siguientes al otorgamiento de la licencia, y este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez y causa justificada."

**8.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

8.1.- DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD.- Comunicación de subvenciones para entidades locales que lleven cabo actividades dirigidas a la juventud 2020, se justificara antes del 18 de diciembre de 2020.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.2.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Comunicación Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 241/2020, de 9 de junio, que deniega las ayudas del Programa 2020 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.3.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DEPARTAMENTO DE HACIENDA FINANZAS Y PRESUPUESTOS.- Comunicación informe en el que se indique desde que fecha y por qué motivo esta la parcela 149 del polígono 1 de Elvillar a nombre de Luis Sáenz de Urturi García con un titularidad de un 50%.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.4.- JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA.- Aprobación Moción 63/2020 sobre el deporte escolar en Álava.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.5.- CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA.- Comunicación de publicación en el BOTHA, la aprobación definitiva, por parte de la Cuadrilla de Laguardia de la Ordenanza reguladora de los usos del servicio de recogida y tratamiento de los residuos municipales de Rioja Alavesa.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.6.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Alejandra María Perez-Benavides Acuña, con fecha tres de noviembre del año dos mil veinte se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria la finca 01002001349514, Rustica en Parredonda finca 5325, a favor de MARIA SOLEDAD URIARTE IGARTUA, ANA ROSARIO y JAIONE MARAÑON URIARTE.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.7.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Alejandra María Perez-Benavides Acuña, con fecha tres de noviembre del año dos mil veinte se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria la finca 01002001349514, Rustica en Parredonda finca 5326, a favor de MARIA SOLEDAD URIARTE IGARTUA, ANA ROSARIO y JAIONE MARAÑON URIARTE.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.8.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Alejandra María Perez-Benavides Acuña, con fecha tres de noviembre del año dos mil veinte se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria la finca 01002001349552, Rustica en El Soto finca 5327, a favor de DAVID SANCHEZ AGUIRREGOMEZCORTA.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.9.- LANBIDE.- La directora General de Lanbide Gloria Múgica Conde notifica resolución por la que concede una subvención a favor de la cuadrilla de Laguardia, al amparo de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo, aprobada pro acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide de 24 de junio publicado en el BOPV de 30/06/2020.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.10.- GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES.- El viceconsejero de vivienda Pedro Javier Jauregui Fernández, comunica los miembros del Tribunal de Valoración prevista en la Orden de 27 de julio de 2020 relativa a las ayudas para la elaboración o actualización de planes de accesibilidad y para la ejecución de obras de mejora que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.11.- PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN.- El párroco Ignacio Izco Santos, comunica que se encuentran realizando campaña solidaria y este año quieren ayudar a la gente necesitada de nuestra comarca, ante esta situación que nos encontramos inmersos de Covid-19.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.12.- GOBIERNO VASCO, DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLITICA LINGÜÍSTICA.- El viceconsejero Andoni Iturbe Amorebieta comunica la resolución de concesión subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.13.- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA - ARABAKO FORU ALDUNDIA.-  
Escrito en el que se comunica el Decreto Foral 427/2020, de 3 de diciembre, que resuelve la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a caminos rurales afectado por las tormentas en los meses de abril y junio. La ayuda concedida a este Ayuntamiento de Elvillar según CUADRO adjunto, para este ejercicio 2020 asciende a un total de **12.061,10 euros**, que corresponde al 70% del presupuesto presentado en la solicitud.

Asimismo, se indican las obligaciones y compromisos que adquiere como beneficiaria este Ayuntamiento y los trámites para el pago de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

8.14.- CUADRILLA DE LAGUARDIA RIOJA ALAVESA - GUARDIA-ARABAKO ERRIOXAKO KUADRILLA.- Escrito en el que se comunica la puesta en marcha del funcionamiento de un amigo invisible en Rioja Alavesa, con el fin de defender y apoyar a los negocios, comercios y establecimientos de la zona para esta campaña, animando la participación y colaboración en el proyecto.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

#### 9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo ningún ruego y pregunta se da por terminada la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce **horas**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **4 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.354.334, 1.354.335, 1.354.336 y 1.354.337** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.